

Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de octubre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA";

QUE los señores economista Rafael Terán Egas e ingeniero Iván Lituma Sánchez, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Carrera Durán, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.597, de 13 de octubre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-86-601, de 12 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA" por (S/. 40'000.000,00) CUARENTA MILLONES DE SUCRES, con lo que asciende a (S/. 94'252.000,00) NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, dividido en 94.252 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de abril de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

Out
Bets

"PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA"

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 NOV 1986

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Carl
PWS
DJ.CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 181 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO